DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17685
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER9310

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 19 de 2022	**HORA:**	02:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 26 No 49 - 49. **P2:** Calle 50 No 26 – 3/23. **P3:** Calle 50 No 26 - 31.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 100150.11; Y1: 104730.89 X2: 100147.20; Y2: 104715.02 X3: 100142.71; Y3: 104715.68 X4: 100136.62; Y4: 104680.36 X5: 100172.21; Y5: 104674.01 X6: 100180.67; Y6: 104724.94		
SECTOR CATASTRAL:	Alfonso López.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 M2		
UPZ:	100 – Galerías.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6		
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0270XKBR	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
AREA INSPECCIONADA	600 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-44272		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 26 No 49 – 49, **P2:** Calle 50 No 26 – 3/23 y **P3:** Calle 50 No 26 - 31.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

31 AGO 2022

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, donde se encuentra el predio de la Carrera 26 No 49 - 49 (P1), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios no presentan categorización de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

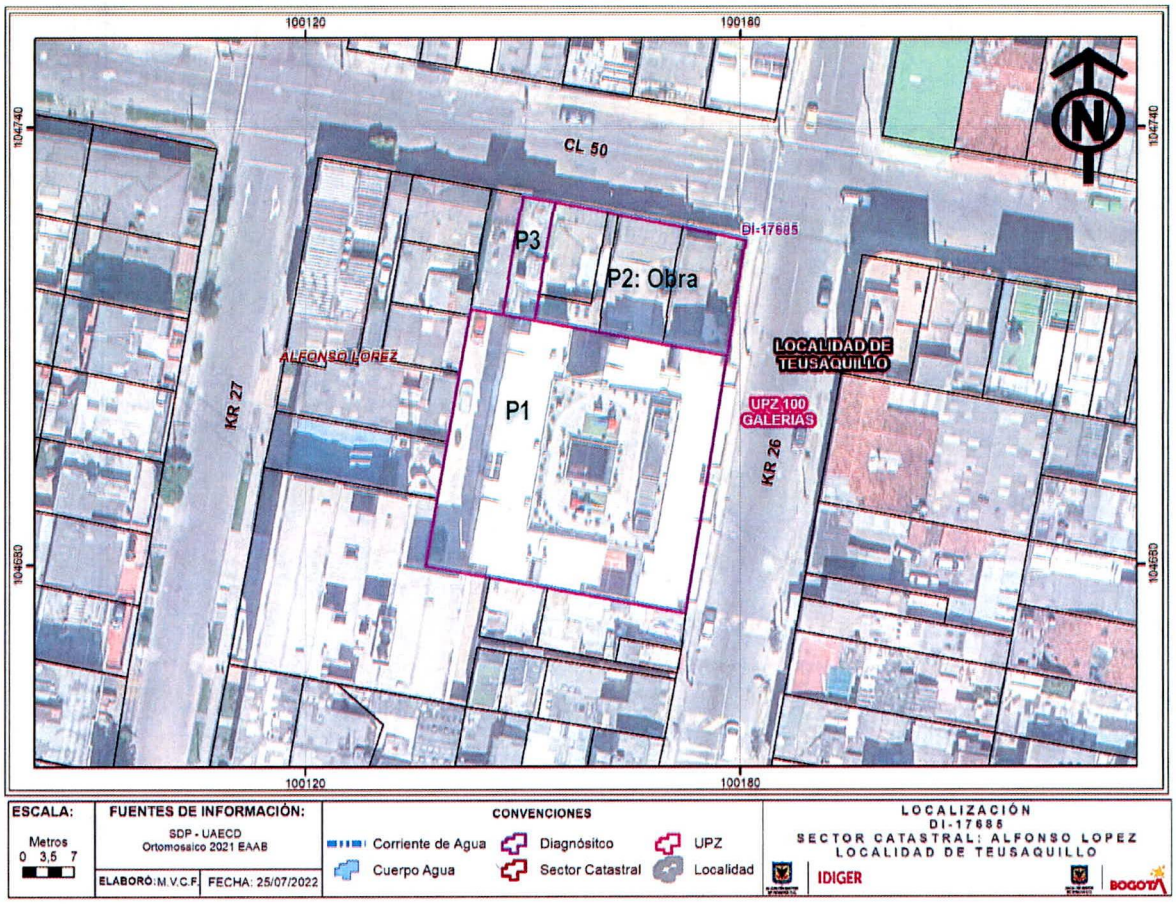

Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No 2022ER9310, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de julio de 2022, al sector donde se ubica la Carrera 26 No 49 - 49 (P1), en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas. A continuación, se describen los predios visitados.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS	
La visita se realizó en compañía de la Señora Paula Gómez, quien es la persona encargada de recibir la visita por parte de la peticionaria del Radicado. En el predio se emplaza el Edificio Mitre 49, conformado por 2 Torres de apartamentos de 5 niveles con 1 sótano de parqueaderos. La edificación tiene aproximadamente 4 años de construido. La estructura principal de las torres al parecer corresponde a un sistema estructural de pórticos en concreto, con entrepiso y cubierta en placa de concreto, (Ver Fotografía 1). Se realizó inspección visual al interior de los parqueaderos de la edificación, localizados al costado norte, aledaños a la nueva construcción del predio de la Calle 50 No 26 - 3/23 (P2). Se evidencian algunas grietas con aberturas de hasta 1 cm de tendencia diagonal, sobre el muro perimetral del costado norte de la Torre 2, (Ver Fotografía 2 - 4).	 **Fotografía 1.** Fachada del predio de la Carrera 26 No 49 – 49, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.  **Fotografía 2.** Parqueaderos al interior del predio de la Carrera 26 No 49 – 49, en el Sector Catastral Alfonso López.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS



Fotografía 3. Muros con fisuras al interior del predio de la Carrera 26 No 49 – 49, en el Sector Catastral Alfonso López.

Se realizó inspección a los apartamentos 205-206 y 207 de la Torre 2, encontrando de manera general daños localizados sobre los muros del costado norte, relacionados con la evidencia de algunas fisuras con aberturas de 1 cm aproximadamente. Adicionalmente se observan problemas filtración de aguas y humedades sobre el muro perimetral del costado norte. De manera general se observan problemas de filtraciones y humedades sobre varios sectores al interior de los apartamentos, (Ver Fotografías 5 - 10).

Las personas que atienden la visita informan que los daños se empiezan a evidenciar con el inicio de las labores de construcción del predio P2, situación que mediante inspección visual no es posible de precisar.

Se realizó el recorrido por las áreas comunes dentro de la edificación, como pasillos, escaleras y parqueaderos, donde NO se evidencian daños estructurales, tales como pérdida de verticalidad, y/o deformación de elementos estructurales.

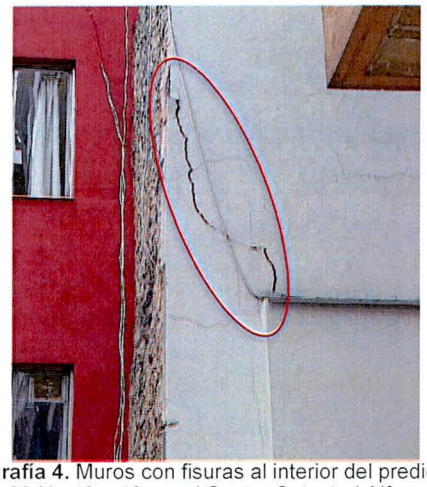

Fotografía 4. Muros con fisuras al interior del predio de la Carrera 26 No 49 – 49, en el Sector Catastral Alfonso López



Fotografía 5. Muros con humedades al interior del apartamento 207 Torre 2 Edificio Mitre 49.



Fotografía 6. Muros con fisuras al interior del apartamento 207 Torre 2 Edificio Mitre 49.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS

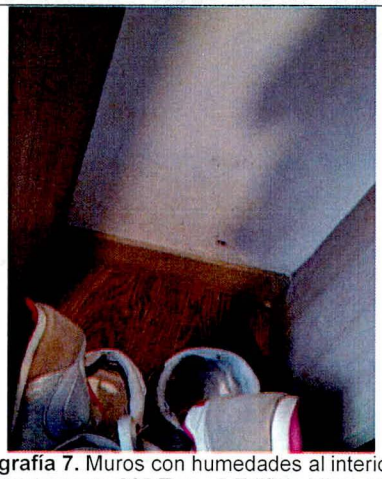

Fotografía 7. Muros con humedades al interior del apartamento 205 Torre 2 Edificio Mitre 49.



Fotografía 8. Muros con fisuras al interior del apartamento 205 Torre 2 Edificio Mitre 49.

Por otro lado, las personas que atienden la visita manifiestan su preocupación, dado que personal de la construcción del predio P2, se comunicaron con ellos con el fin de informarles que iban a cortar 50 cm de altura de un muro sísmico que hace parte de la Torre 2 del Edificio Mitre 49 (P1), situación que podría estar afectando la estabilidad de la edificación. Lo anterior no es posible de precisar mediante la inspección visual, (ver Fotografía 11).



Fotografía 9. Muros con humedades al interior del apartamento 206 Torre 2 Edificio Mitre 49.

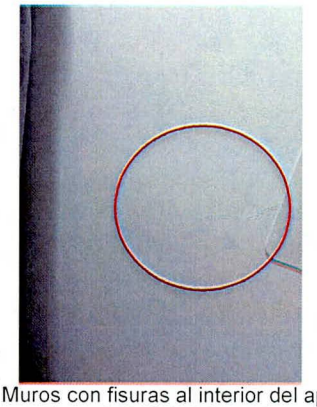

Fotografía 10. Muros con fisuras al interior del apartamento 206 Torre 2 Edificio Mitre 49.

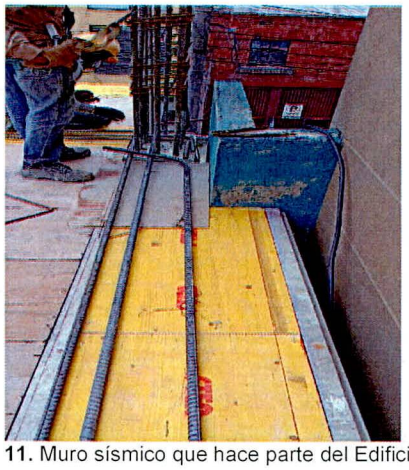

Fotografía 11. Muro sísmico que hace parte del Edificio Mitre 49.

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS	
En el predio P2 se proyecta la construcción de una edificación de 5 niveles con 2 sótanos, de acuerdo con la valla instalada a la entrada del proyecto. Al momento de la visita, se evidencia que la construcción de la edificación del 2 nivel se encuentra en obra gris, (ver Fotografía 12).	 **Fotografía 12.** Fachada de la obra del predio (P2), en el Sector Catastral Alfonso López.
Al intentar realizar inspección visual a la vivienda del predio P3, no se encontró quien atendiera el llamado. En el predio se emplaza una vivienda de 3 niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, desde el exterior de la edificación no se evidencian daños relevantes en la estructura, (ver Fotografía 13).	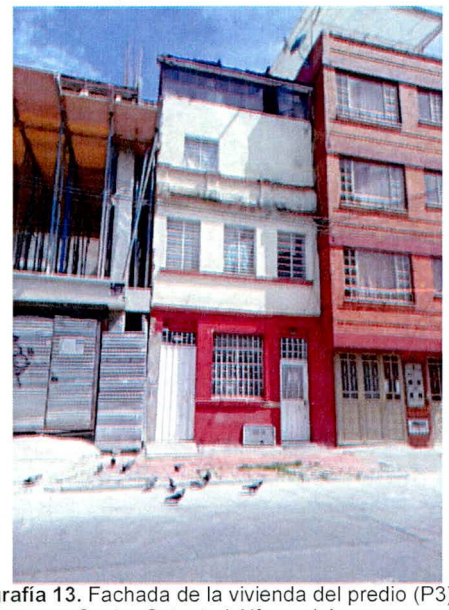 **Fotografía 13.** Fachada de la vivienda del predio (P3), en el Sector Catastral Alfonso López.

9. POSIBLES CAUSAS

- Actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).
- Asentamientos Diferenciales.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 26 No 49 - 49 (P1).	Paula Gómez	Edificación	Residencial	5	Moderados
2	Calle 50 No 26 – 31 (P3).	Sin Información.	Edificación	Residencial	3	Ninguno desde el exterior

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en el Edificio Mitre 49 emplazado en el predio de la Carrera 26 No 49 – 49 (P1), en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, es posible que se presenten aumento de los daños evidenciados al interior de estas.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del Edificio Mitre 49 emplazado en el predio de la Carrera 26 No 49 – 49 (P1), en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

- Inspección visual de las condiciones físicas exteriores de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 50 No 26 – 31 (P3), en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del Edificio Mitre 49 emplazado en el predio de la Carrera 26 No 49 – 49 (P1), en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con la inspección visual realizada, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir respecto a la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 50 No 26 – 31 (P3), en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se encontró quien

atendiera la visita y permitiera el ingreso; no se advierten daños desde el exterior que indiquen alguna condición de riesgo

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, de acuerdo con su respectiva competencia adelantar el control urbanístico del proyecto que se adelanta en el predio de la Calle 50 No 26 – 3/23 (P2), en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones del predio de la Carrera 26 No 49 - 49 (P1), estarían asociados con la construcción que se está llevando a cabo en el predio de la Calle 50 No 26 – 3/23 (P2), adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones a que haya lugar con el fin de reestablecer como mínimo las condiciones estructurales en las que se encontraba la construcción antes de iniciadas las obras. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Calle 50 No 26 – 3/23 (P2) ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones del predio de la Carrera 26 No 49 - 49 (P1).

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras del predio P2 de la Calle 50 No 26 – 3/23, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P2 de la Calle 50 No 26 – 3/23, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
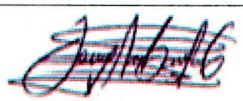 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
15.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático